

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27035 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 107/2008, por auto de fecha 29.06.11 se ha declarado la conclusión del concurso Prodein Valmiñor, S.L., con domicilio en Calle Fernández Ladreda, n.º 0028- Pontevedra. Dicho auto dice literalmente lo siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Prodein Valmiñor, S.L.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se aprueba la extinción de la entidad mercantil Prodein Valmiñor, S.L. y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Pontevedra, 29 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110060661-1